

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: 002007

TIZAYUCA, HGO. A 06 DE JUNIO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 4.5 METROS CON ESTACIONAMIENTO, AREA JARDINADA Y ACCESO DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIVIENDA
SUR: EN 4.5 METROS CON VIVIENDA 31 DEL LOTE 142 DE LA MISMA MANZANA.
ESTE: EN 7.63 Y 4.17 METROS CON VIVIENDA 30 DEL MISMO LOTE DE MISMA MANZANA
OESTE: EN 6.73 Y 4.77 METROS CON VIVIENDA 34 DEL LOTE 134 DE LA MISMA MANZANA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 4.50 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD

PROPIETARIO: FERNANDO SALAZAR ALBA

CALLE: CANTERA No. 32 MANZANA: 10 LOTE: 135.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: PASEOS DEL PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 32 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborador: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconduce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.